



Gobierno del Estado de Sonora
 Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
 Subsecretaría de Ganadería

GUÍA DE TRÁNSITO
H 1050873

TOTAL DE CABEZAS: _____ PLACAS: Tramite FECHA DE VENCIMIENTO: 19 Mayo-2017
 UPP ORIGEN No.: _____ PLACAS REMOLQUE: _____ TRANSITO: Dia
 UPP DESTINO No.: _____ CONDUCTOR: _____ PSG No.: _____

C. INSPECTOR DE GANADERÍA ZONA DESTINO

EL SUSCRITO: _____ UTILIZACIÓN DEL GANADO PRODUCTO SUBPRODUCTO
 DE MI PROPIEDAD ARA ID DESCRITO CON DESTINO: ASTRO NAVOJOA MUNICIPIO DE: NAVOJOA
 CONSIGNADAS A: _____ CON PROCEDENCIA DE: _____ MUNICIPIO DE: NAVOJOA
 PARA: ENGORDA CRIA SACRIFICIO CORRAL DEPORTE OTRO Sacrificio

No.	No. de Arete	Sexo		Edad (meses)	Clasificación	Marca de Herrar			No. Guía de Procedencia
		H	M			Criolla	No. de Título	Ultimo Dueño	
1	2653064343-1				vaca ♀		115935		
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									

OBSERVACIONES: _____

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EJIDAL O COMUNAL RECIBO No.: _____ FECHA: _____ LUGAR: _____

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE DEL GANADO / PRODUCTO / SUBPRODUCTO DATOS DEL ADQUIRIENTE O REPRESENTANTE
 NOMBRE Y FIRMA NOMBRE Y FIRMA

INSPECTOR DE Zona ZONA, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52, 53, 54, 55, 56, 57, 77, 78, 82 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GANADERÍA Y DESPUÉS DE VERIFICAR QUE EL SOLICITANTE ACREDITÓ ANTE MI, LA LEGÍTIMA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL GANADO / PRODUCTO / SUBPRODUCTO Y DOCUMENTOS SON LAS CORRESPONDIENTES POR LO QUE EXTIENDO ESTA GUÍA QUE AMPARA LA MOVILIZACIÓN.
Rosales SONORA, A 19 DEL MES DE Mayo DEL 20 17 José Luis Sigüenza
 FIRMA DEL INSPECTOR

EL SUSCRITO Ra Muro Valle INSPECTOR DE GANADERIA DE 1a ZONA, DEL MUNICIPIO DE Navjoa MANIFIESTA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN 1 Y 95 DE LA LEY DE GANADERÍA QUE REVISÉ LA CANTIDAD DE GANADO QUE SE MOVILIZÓ A ESTA ZONA GANADERA A MI CARGO, QUE SE DESCRIBE EN LA PRESENTE GUÍA, POR LO QUE PROCEDO A CANCELARLA.
INSPECTOR DE GANADERIA SEGUNDA ZONA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA

A 22 DEL MES DE Mayo DEL 20 17 FIRMA DEL INSPECTOR
 ARTICULO 79.- La Guía de Tránsito deberá ser cancelada a la llegada del ganado a su destino, por el inspector de ganadería, quien revisará que se trate del mismo ganado que se describe en el documento.





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

No. DE GUIA
P 440791

GUÍA DE TRÁNSITO DE CERDOS SUS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

CAMION PLACAS	CONDUCTOR	AUTORIZACION DEL ESTADO	CERTIFICADO ZOOSANITARIO	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA
3SV1137	RAMON VALENZUELA	000000	0000000000	20/05/2017	21/05/2017

El que suscribe ING. RAMON MUÑOZ RAMOS Inspector de Ganadería de ZONA ESPECIAL Municipio de NAVOJOA Sonora Con fundamento en el Art. 88, 89, 220 y 221 de la Ley de Ganadería del Estado de Sonora, expide esta Guía de Tránsito al verificar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y comprobar la legal procedencia de cerdos, productos o subproductos a: CUEVAS G. S.P.R. DE R.I. con domicilio en: KM. 12.5 CARRETERA NAVOJOA-ALAMOS del municipio de: NAVOJOA Sonora, para que movilice de GRANJA SAN CARLOS 3 con destino a RASTRO MUNICIPAL ubicado (a) en: NAVOJOA, SONORA consignada a: CARLOS MENDEZ OBREGON lo siguiente: ****TRANSPORTAR DIA Y NOCHE ****

CONCEPTO	CANTIDAD (No. y con letra)	MOTIVO DE LA MOVILIZACION
ANIMALES EN PIE	16 DIECISEIS	Abasto
LECHONES		
HEMBRAS DE DESECHO		
MACHOS DE DESECHO		
CANALES		
CARNE		
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS		

El Inspector

Propietario o Representante

FIRMA Y SELLO

FIRMA

CANCELACION

Con fundamento en el Art. 95 de la Ley de Ganadería, y previa revisión documental y física del embarque de Cerdos, sus productos o subproductos se procede a cancelar esta guía de tránsito.

Inspector de Destino

Propietario o Representante

FIRMA Y SELLO

FIRMA

SONORA Libre de: Fiebre Porcina Clásica y Enfermedad de Aujeszky